

EL MOVIMIENTO JUNTISTA EN LÉRIDA A PRINCIPIOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (1808)

Antoni Sánchez i Carcelén

SUMARIO: I. LA INSURRECCIÓN DE LÉRIDA ANTE LA INVASIÓN NAPOLEÓNICA.- II. LA FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEFENSA DE LÉRIDA.- III. LÉRIDA Y LA JUNTA SUPERIOR DEL PRINCIPADO.- IV. CONCLUSIONES.

Resumen: En este estudio se pretende analizar el movimiento juntista en la ciudad de Lérida a principios de la Guerra de la Independencia. En mayo de 1808 Lérida fue la primera urbe catalana en rebelarse contra la invasión napoleónica. El 2 de junio ante el vacío de poder generado por el poder central organizó su Junta de Defensa local primero y corregimental después. También en Lérida, el 18 de junio, se estableció la Junta Superior de Cataluña, presidida por el obispo Torres.

Abstract: In this study we try to analyze the “juntista” movement in the city of Lérida at the beginning of the War of the Independence. In May 1808 Lérida was the first Catalan city in rebelling against the Napoleonic invasion. On June 2 due to the absence of public authorities this province created an assembly for local defense. Later the “Junta Superior de Cataluña” was created, presided by the Bishop Torres.

Palabras clave: Junta de Defensa, Lérida, Guerra de la Independencia, Obispo Torres, Junta Superior de Cataluña.

Key Words: Junta de Defensa, Lérida, War of the Independence, Bishop Torres, Junta Superior de Cataluña.

I. LA INSURRECCIÓN DE LÉRIDA ANTE LA INVASIÓN NAPOLEÓNICA

Fue en Lérida, precisamente, donde se llevo a cabo el primer alzamiento catalán contra los ocupantes franceses al desautorizar la Paeria (nombre histórico del Ayuntamiento de Lérida) la proclama de la Suprema Junta de gobierno dada en Madrid el 6 de mayo del 1808, dirigida a evitar que se alterase el orden público en todo el reino, que no se rompiese la alianza entre España y Francia y que no se maltratase a los militares ni a los individuos franceses¹.

También se rechazó el edicto del 14 de mayo del capitán de Cataluña, el conde de Ezpeleta, porque recomendó mantener una postura tranquila e

¹ Archivo Diocesano de Lleida, en adelante ADL, Obispo Torres, Legajo 36, Madrid, 6 de mayo de 1808.

indiferente a todas las autoridades del Principado catalán frente a la invasión francesa ya que habían de hacer llegar al conjunto de la población la idea de que los franceses eran nuestros aliados y no unos enemigos.²

Además los leridanos no creyeron la versión de Agustín Belliard, general en jefe del Estado Mayor, que culpabilizaba a los ingleses de las matanzas del 2 de mayo en Madrid: “El día 2 de mayo de 1808 será un día de duelo, diversas provocaciones de nuestros comunes enemigos (ingleses) al pueblo madrileño originaron los sucesos ya que estos (siguiendo las ordenes de los ingleses) mataban a los franceses que iban solos por los barrios de Madrid”. Según Belliard, se vio obligado a utilizar la fuerza militar para castigar a estos rebeldes (eran españoles) y restablecer el orden público. Asimismo comentó que Carlos IV y su hijo (Fernando VII) estaban en la localidad francesa de Bayona reunidos con el emperador (Napoleón) para establecer “la suerte” de España. En palabras de Belliard Napoleón pretendía mantener la integridad de la monarquía española, además no establecería nuevos impuestos ni tributos (aunque podía por las leyes de conquista). Seguidamente Belliard llamó al orden para que la población no escuchase a los liberales ni a los ingleses porque solamente querían la destrucción de la nación. Finalmente, solicitó el apoyo de todas las instituciones (haciendo especial énfasis en la eclesiástica) y afirmó que estos sucesos no se habían de repetir para no enfadar a Napoleón.³

Así pues, Fernando VII se trasladó a Bayona llamado por Napoleón y dejó como órgano de gobierno una Junta Suprema presidida por su tío y controlada por el general francés Murat, que se encontraba en Madrid siguiendo las directrices del emperador galo.⁴

El día 23 de mayo, en la ciudad de Barcelona, se publicó un bando dando noticia de los hechos de Bayona: la renuncia al trono de Fernando VII a favor de Carlos IV, su padre, y la cesión de la corona de este último a Napoleón Bonaparte, quién nombró a su hermano José, rey de España y de las Indias. El día 24, se produjeron algunos altercados, incluso se destrozaron estos bandos, acción prohibida por ley. Pero el orden fue rápidamente impuesto de nuevo por la guarnición hispanofrancesa alojada en la ciudad condal. Los franceses culpabilizaron a los frailes de dar apoyo a los “sediciosos” y el día 27 ordenaron el registro de iglesias y conventos con el objetivo de encontrar armas.⁵

El 25 de mayo llegó a Lérida la copia de la renuncia a la Corona española por parte de Fernando, establecido en la localidad francesa de Bayona. Este hecho propició la rebelión de la ciudad ildense. La lectura de unos diarios madrileños el mismo día, en qué se hacía mención de la entronización de una nueva dinastía en España y además se afirmaba que este hecho no tenía por qué acabar con la religión católica que, en todo caso,

² Archivo Municipal de Lleida, en adelante AML, copia de la proclama del 5 de mayo de 1808.

³ ADL, Obispo Torres, legajo 36, “Valerosos españoles”, escrito por Bartolomé Muñoz.

⁴ Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812)*, Barcelona, 1989, p. 13.

⁵ Biblioteca de Catalunya, en adelante BC, *Diario de Barcelona*, núm. 105, 24 de mayo de 1808, p. 637.

solamente tendría que purificarse, generó la queja airada de los frailes franciscanos, quienes manifestaron abiertamente su oposición a estos cambios y seguidamente inculcaron al pueblo una postura contraria y adversa con respecto a los franceses.⁶

El General francés Duhesme, previendo alborotos, obtuvo permiso para situar un contingente militar en la ciudad. El 28 de mayo llegó a las puertas leridanas el regimiento de Extremadura, pero las autoridades locales, considerando que este ejército era un instrumento del capitán general de Cataluña, fiel a los franceses, le negaron la entrada.⁷

La insurrección leridana preocupó a las autoridades de Barcelona, tanto a las españolas como a las francesas. El capitán general José Ezpeleta y Galdeano para restaurar el orden envió a Lérida al brigadier don Antonio García Conde con 600 hombres del segundo batallón de las Reales Guardias Españolas. Mientras tanto, en el mismo día 28 de mayo de 1808, la ciudad confirmaba su revuelta mediante un movimiento popular conocido con el nombre de "sagrament dels lleidatans" (sacramento de los leridanos), en el cual se juramentaron contra los franceses (se juró odio a los galos) y se reconoció a Fernando VII como el verdadero monarca de España, además se enviaron emisarios a diversas ciudades catalanas para extender la sublevación por todo el Principado. Por tanto, Lérida también fue la primera ciudad catalana en organizarse. Como así lo confirmó el conde de Toreno.⁸ El alzamiento, si se sigue el testimonio de las autoridades religiosas leridanas, fue espontáneo y popular: *"Desde los primeros momentos en que por un impulso y voz general del pueblo determinó esta ciudad defender Nuestra Sagrada Religión, Rey y Patria del enemigo común que intentaba destruirlas"*.⁹

La sedición leridana rápidamente estuvo canalizada por los sectores más conservadores de la ciudad. Las autoridades políticas de Barcelona nuevamente intentaron calmar los ánimos, con este propósito solicitaron al obispo de Lérida Jerónimo María de Torres su ayuda y apoyo. El prelado les contestó que estaba dispuesto a mantener "la paz y el sosiego de éste pueblo", cosa que, teniendo en cuenta que unos días más tarde fue nombrado presidente de la Junta de Lérida, venía a decir que no iría en contra de su voluntad, que no era otra que luchar para expulsar a los franceses del reino. El obispo tuvo un papel muy destacado porque inició una ronda de entrevistas con los personajes más influyentes y relevantes de Lérida para evitar un período posiblemente caracterizado por el vacío de poder y la anarquía.¹⁰

⁶ Ramon Huguet Miró, *Efemérides de la Guerra de la Independencia en Cataluña*. Lérida, 1915.

⁷ Quintí Casals, *Polítics de Lleida*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2002, p. 149.

⁸ Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1835-1837.

⁹ Archivo Capitular de Lleida, en adelante ACL, cartulario núm. 28, carta del 27 de septiembre del 1808.

¹⁰ Manuel Lladonosa i Vall-Llebrera, *Carlins i liberals a Lleida*, Pagès Editors, Lleida, 1993. p.107.

II. LA FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEFENSA DE LÉRIDA

Seguidamente, en Lérida se organizó una Junta de Gobierno y defensa, presidida por el obispo Torres. Sus dirigentes se esforzaron por difundir su iniciativa por todo el territorio catalán, invitando inmediatamente a las ciudades de Vic, Manresa, Tarragona y Tortosa¹¹ a secundarlos y a vencer al ejército galo. La Junta nombró una comisión militar para emprender el reclutamiento, la organización y el nombramiento de guardias y rondas, además de otras tareas relacionadas con la defensa y la prevención de cualquier ataque del adversario. Así pues, Casimiro Lavalle, gobernador de Lérida, tuvo como principal objetivo proscribir al ejército imperial francés, mantener el orden social vigente y organizar la resistencia de la ciudad. La primera actuación leridana fue la de enviar cuatro compañías, dirigidas por Joan Baget, natural de la Selva del Camp (Girona), pero vinculado a Lérida, y Manuel Blàvia, para reforzar la defensa del Bruc, después de la primera victoria contra el ejército francés obtenida el 6 de junio del 1808.¹²

Anteriormente, el día 2 de junio, se produjo una revuelta popular en Manresa, dirigida por su gobernador Francisco Codony. Se quemó públicamente el papel sellado habilitado por las autoridades centrales. Mientras que el 4 de junio en Vic se formó otra Junta de Defensa, y un día después lo hizo la localidad de Cardona.¹³

En Lérida se organizó una junta para evitar la anarquía. A pesar que, en la comisión leridana, había elementos de todos los estamentos sociales, esta no puede ser considerada como un organismo verdaderamente representativo de un poder popular emanado de un alzamiento.¹⁴ La primera junta de gobierno tuvo como primer objetivo defender la propiedad, por ello fue una prioridad la represión hacia cualquier movimiento revolucionario protagonizado por los sectores más marginales de la población.¹⁵

El miedo a las revueltas populares fue una constante en todos los momentos revolucionarios liberales, sobretodo por los religiosos y por las autoridades más conservadoras, las cuales pretendieron proponer la formación de un tercio de voluntarios fijos sin sueldo para asegurar la propiedad y la vida de los vecinos.¹⁶ La medida, teniendo en cuenta que en otras ciudades catalanas ya se habían producido algunos alterados, no pretendía otra cosa que prevenir de cualquier ataque sobre los bienes de los ciudadanos con un

¹¹ Antoni Blanch, *Historia de la Guerra de la Independencia en el Antiguo Principado*, Barcelona, 1861, vol. I, p. 72.

¹² Instituto de Estudios Ilerdenses, en adelante Instituto de Estudios Ilerdenses, Legado Areny. Papeles de Cataluña de 1808 a 1817. Lérida: Noticias sobre lo que sucedió durante la guerra de la Independencia. Copias relativas a la provincia de Lérida del Ms 841 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona (Lleida, Cervera, Omellons, Ivars d'Urgell). Con motivo de la "Exposició històrica de la Guerra de la Independencia en Lleida", Lleida, 1947, p. 12.

¹³ DD.AA., *Història de Lleida*, vol. VII, Segle XIX, Pagès Editors, Lleida, 2003, p. 255-256; y Rafael Gras Esteve, *Lérida y la Guerra de la Independencia*, Lleida, 1899, p. 27.

¹⁴ Josep Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Barcelona, 1983, pp. 13-21.

¹⁵ Antoni Moliner i Prada, "Movimientos populares en Catalunya durante la Guerra de la Independencia", *Estudios de Historia Social*, nº 22-23, 1982, p. 31.

¹⁶ Carme Capdevila, *La Milícia Nacional a Lleida durant el Trienni Liberal (1820-1823)*, Lleida, 1986.

mayor poder adquisitivo ante una mayoría de la población que era jornalera o pequeña campesina y que se movían en torno a los límites de la subsistencia.¹⁷

En la Junta de Defensa de Lérida tuvo un papel clave la Iglesia. El obispo Torres, que presidía la diócesis desde 1784 y que en estos momentos contaba con 78 años, era el presidente, el cual, el día 3 de junio, alentó a los eclesiásticos a participar en el movimiento, al considerar “la necesidad de rogar al Señor, e implorar su misericordia en las presentes circunstancias en que amenaza la ruina de la religión y de nuestra subsistencia”.¹⁸

Por tanto, es indudable la participación activa de los eclesiásticos de la diócesis de Lérida. Torres fue nombrado presidente de una Junta que estaba formada por 15 vocales: cinco eclesiásticos (un canónigo, un magistral, el Dean del Capítulo catedralicio, un capellán de la parroquia de San Juan, un beneficiario de la misma y, finalmente, un arcediano), siete prohombres (entre los cuales había cinco regidores del ayuntamiento) y tres representantes del pueblo (un zapatero, un maestro de casas y un agricultor). Además un canónigo, Manuel Nerzegaray, formó parte de la comisión militar. Así pues, la Junta se movía entre el esfuerzo de control del movimiento popular por parte de los núcleos dirigentes tradicionales y un cierto avance representativo que, seguramente, no satisficó todas las aspiraciones o intereses de la población, a la vista de los futuros hechos.¹⁹

En líneas generales la Junta de Lérida tuvo como ejes centrales la expulsión del ejército francés del reino español, el mantenimiento del orden social vigente y la organización de la defensa de la ciudad. Este organismo fue posible gracias a la pasividad del gobierno central ante la invasión francesa, hecho que favoreció la aparición de unas instituciones de gobierno inéditas entonces dentro del ámbito local: las juntas. El pueblo, ante la falta de una fuerte dirección política y la apatía general de la familia real, reaccionó durante los meses de mayo y junio mediante la creación de organizaciones a favor de la libertad de la nación y la patria. Los movimientos insurreccionales y patrióticos en la nación configuran una orientación política diferente del régimen y propiciaron la creación de comisiones en las principales ciudades españolas que substituyeron la ausencia de autoridades legítimas en las funciones de gobierno.²⁰

Según algunos autores, el movimiento se inició por todo el reino español por una conspiración del partido aristocrático fernandino opuesto a Godoy por

¹⁷ Quintí Casals, *Canvi econòmic i social en el pas de l'Antic Règim a l'Estat liberal: Lleida en la primera meitat del segle XIX*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 1999.

¹⁸ ACL, Cartulario núm. 38, carta de Jerónimo María de Torres al Dean del Capítulo de la catedral, 3 de junio de 1808.

¹⁹ D.D.A.A., *Historia de Lleida*, op. cit., p. 256; Julia Remon, “Lleida i els francesos (1808-1814)”, en *Homenaje a Josep Lladonosa*, Instituto de Estudios Ilerdenses, Lleida, pp. 524-525; Gerald Desdevises, “La Junte Superiore de Catalogne”, *Revue Hispanique*, nº 22, 1910; i Antoni Sánchez i Carcelén, *La Guerra del Francès a Lleida. La insurgència lleidatana contra Napoleó i les seves conseqüències (1808-1814)*, Pagès Editors, Lleida, 2008.

²⁰ Quintí Casals, *Polítics de Lleida*, op. cit., p. 150.

sus prácticas afrancesadas,²¹ aunque no parece probable pensar que este hubiera estado preparado tiempo atrás. Con todo, la rápida extensión del movimiento del centro al resto de las provincias y la justificación ideológica que tuvo desde el principio, bastante conservadora socialmente, avaló la hipótesis descrita anteriormente.

La situación de movilización general en Lérida, asimismo, propició una ampliación de la Junta para dar más voz a miembros procedentes de los gremios y de las profesiones liberales. Esta nueva entidad, constituida el 2 de junio y formada por 29 personas, se convirtió en corregimental al representar a todo el corregimiento de Lérida. El obispo la continuó presidiendo y 6 canónigos estuvieron presentes como vocales, entre los cuales cabe destacar a Josep Vidal, que colaboraría más tarde con los ocupantes franceses, y al arcediano del Capítulo Catedralicio Josep Espiga i Gadea, futuro celebre clérigo liberal.²²

Figuraban en la Junta, además, el alcalde Francesc Xavier García; cinco regidores de la Paeria, eran nobles y ciudadanos honrados de las familias de mayor tradición en la vida pública de la ciudad (Antoni de Gomar, Baltasar de Tàpies, Joan Baptista Casanoves, Antoni Mascaró y Josep Antoni Bufalà); cuatro diputados del común (Simó Coscollona, Miquel Oliet, Miquel Grau y Josep Corts); el síndico general Benet Martorell (fue miembro de una familia de juristas desde mediados del siglo XVIII que también se destacaría en la política del XIX) y el síndico personero Francesc Clavé. A estos componentes se añadieron seis profesionales más de la medicina (Jaume Nadal, pare de Nadal i Meroles, y Antoni Farré) y del derecho (Josep Xavier Berga, Pere Fleix, Pere Jordà, y Joan Baget al que ya hemos citado por su papel militar); un comerciante de tejidos, Joan Mensa; un alpargatero, Antoni Bordialba; un miembro del oficio de la construcción, Miquel Meler; y un labrador propietario, Jaume Lamarca. Después la Junta nombraría secretario al jurista Manuel Fuster i Vaquer (1779-1856), que pronto destacaría como liberal.²³

Cuadro 1: Los miembros de la Junta Corregimental de Lérida

Personalidades	Adscripción
Jerónimo María de Torres	Obispo de Lérida, presidente
Francesc Xavier García	Alcalde de Lérida
Baltasar de Tàpies	Noble, regidor de la Paeria
Antoni Mascaró	Ciudadano honrado de Barcelona, regidor de la Paeria
Joan Baptista Casanoves	Doctor en leyes, ciudadano honrado, regidor de la Paeria
Josep Antoni de Bufalà	Ciudadano honrado de Barcelona, regidor de la Paeria

²¹ Carlos Corona, *“Precedentes ideológicos de la Guerra de la Independencia”*, en D.D.A.A., *II Congreso de la Guerra de la Independencia y su época*, Zaragoza, 1959.

²² Archivo de la Corona de Aragón, en adelante ACA, lIm. Fol. 3, 22 de junio de 1808.

²³ AML, Individus que formaron parte de la primera Junta de gobierno en la invasión francesa 1808-1810, caja 1.413.

Simó de Coscollana	Médico, diputado del común
Miquel Olier	Labrador, diputado del común
Miquel Grau	Labrador, diputado del común
Josep Corts	Labrador, diputado del común
Benet Martorell	Doctor en leyes, síndico procurador general
Francesc Clavé	Médico, síndico personero
Eduard Saenz	Deán
Josep Vidal	Canónigo penitenciario
Ignasi Foncillas	Canónigo magistral
Francesc Gros	Beneficiario de la Catedral
Josep Espiga	Arcediano
Manuel Bordalba	Capellán
Joan Baiget	Coronel del ejército
Josep Xavier Berga	Notario
Pere Jordà	Abogado
Pere Fleix	Abogado
Jaume Nadal	Médico
Antoni Ferrer	Cirujano
Miquel Meler	Maestro de cases
Joan Mensa	Tendero
Jaume Lamarca	Labrador

Fuente: Elaboración propia a partir de AML, Individuos que formaron parte de la primera Junta de gobierno en la invasión francesa 1808-1810, caja 1413.

Los sustitutos de la primera Junta fueron: El presbítero Antoni Ferraz, el canónigo Rafael Barnola, el canónigo Manel de Nerzegaray, el beneficiario Manel Blàvia, el capellán Marià Revés, el causídico Joan Batista Comes, el caballero noble Ignasi de Gomar, el notario Manel Fuster i Vaquer, el notario Jaume Boer, el abogado Anastasi Pinós, el abogado Marià Piñol, el médico Joan Francesc, el médico Pere Pedrol, el médico Joan Bergés, el labrador Josep Sales, el carpintero Jaume Berijany y el tendero Josep Boer²⁴.

Obviamente la oligarquía tradicional leridana encabezó la resistencia antifrancesa. Por un lado conseguían mantener la estructura social y económica vigente, evitando así cualquier revuelta de tipo popular; además se aseguraban continuar ejerciendo el control político local. Ahora bien, por otro lado cabe comentar que ya se vislumbraba el ascenso social de los sectores medios vinculados con las profesiones liberales, las artes manuales o enriquecidos gracias a los intercambios comerciales efectuados desde el siglo pasado. Así pues, la cúpula central de la Junta estaba formada por el obispo, el alcalde mayor de la ciudad, los cinco regidores, el síndico general, los cuatro canónigos, el capellán y el beneficiario, de tendencia absolutista. En contraposición, la resta de los vocales representarían otros poderes de la ciudad (los diputados del común, el síndico personero y los compromisarios de algunos gremios o colegios profesionales) más vinculados con el naciente liberalismo.

²⁴ Ibidem.

Con la formación de esta Junta local se buscaba establecer un consenso entre los diferentes poderes fácticos de la ciudad y las distintas ópticas políticas para intentar unir fuerzas ante el peligro que suponía el ejército francés en una etapa marcadamente patriótica. Por tanto, la aceptación de alguno de los líderes menestrales e intelectuales tuvo la clara intención de conseguir el máximo apoyo social ante el esfuerzo bélico, reflejar una imagen de extrema unión y mantener el control social.²⁵

Como bien señaló el historiador Quintí Casals por el bando liberal “sobresalen los nombres del notario Manuel Fuster i Vaquer, el más destacado de los liberales de la primera época y padre de Manuel Fuster Arnaldo (el político liberal progresista más importante de los dos primeros tercios del siglo XIX y Salvador Fuster Arnaldo, comandante de la Milicia Nacional de Lérida entre 1840 y 1842), los abogados Pere Fleix (futuro alcalde en 1833) y Pere Jordà (futuro regidor en 1833), el médico Jaume Nadal (padre de uno de los progresistas más renombrados en los años posteriores), el labrador Jaume Lamarca o el alpargatero Antoni Bordalva. Todos eran líderes en sus corporaciones gremiales o colegiales y habían representado en alguna ocasión sus congregaciones con los cargos de diputado del común o de síndico personero y, más adelante, estarían también presentes en los ayuntamientos aperturistas liberales a partir del año 1833. Mientras que de los suplentes cabe destacar a Anastasi Pinós, un ilustre historiador, por ejemplo del asalto y conquista de la ciudad en 1810²⁶, el noble Ignasi de Gomar, el comerciante Josep Boer y su hermano, Jaume, jurista”.²⁷ Así pues, en términos generales se podría establecer una división entre miembros pro absolutistas e individuos de tendencia moderada o liberal.

Cuadro 2: Absolutistas.

Jeroni María de Torres	Obispo de Lérida, presidente
Francisco Javier García	Alcalde de Lérida
Baltasar de Tàpies	Noble, regidor de la Paeria
Antoni Mascaró	Ciudadano honrado de Barcelona, regidor de la Paeria
Joan Baptista Casanoves	Doctor en leyes y ciudadano honrado, regidor de la Paeria
Josep Antoni de Bufalà	Ciudadano honrado de Barcelona, regidor de la Paeria
Eduard Sáenz	Canónico Dean
Josep Vidal	Canónico penitenciario
Ignasi Foncillas	Canónico magistral
Francesc Gros	Beneficiado de la Catedral
Manuel Bordalva	Capellán
Joan Baget	Coronel del ejército

Fuente: Elaboración propia a partir de AML, Individuos que formaron parte de la primera Junta de gobierno en la invasión francesa 1808-1810, caja 1413.

²⁵ Jaume Vicens Vives, *Moments crucials de Catalunya*, Barcelona, 1982, pp. 277-278.

²⁶ Anastasi Pinos, *Sitio y toma de Lerida por los franceses en 1810*, Depósito Antiguo Hospital de Santa María, Instituto de Estudios Ilerdenses, Lleida, 1814.

²⁷ Quintí Casals, *Polítics de Lleida*, op. cit., p. 152.

Cuadro 3: Moderados-Liberales.

Simó de Coscollana	Médico, diputado del común
Miquel Olier	Labrador, diputado del común
Miquel Grau	Labrador, diputado del común
Josep Corts	Semolero, diputado del común
Benet Martorell	Doctor en leyes, síndico general
Francesc Clavé	Médico, síndico personero
Josep Espiga	Arcediana
Josep Xavier Berga	Notario
Pere Jordà	Abogado
Pere Fleix	Abogado
Jaume Nadal	Médico
Antoni Ferrer	Cirujano
Miquel Meler	Maestro de casas
Joan Mensa	Tendero
Jaume Lamarca	Labrador

Fuente: Elaboración propia a partir de AML, Individuos que formaron parte de la primera Junta de gobierno en la invasión francesa 1808-1810, caja 1413.

Como se puede comprobar por los cuadros anteriores la Junta de Lérida no tuvo una composición que permita calificarla sin más de absolutista. Incluso, si visualizamos el número de vocales de tendencia moderada y liberal, estos superan a los de signo contrario. Claro que esta consideración numérica se habría de combinar con una de cualitativa sobre la capacidad de influencia y poder efectivo de cada persona y que hemos de creer que ejercían las personas con funciones dirigentes ya que eran los privilegiados por el sistema político del Antiguo Régimen (el obispo, el alcalde, miembros de sagas familiares tradicionales, etc.). Con todo, hemos de pensar, como ya he sugerido anteriormente, que su primordial función era la de combatir un enemigo común y mantener la tranquilidad pública y el orden social y económico vigente. Aunque la Junta comportó la apertura de un espacio político de poder y una mayor representatividad ciudadana. En definitiva, integró un conglomerado de opciones que ya tenían, probablemente, contenido ideológico (si más no lo tendrían en un futuro próximo, a partir de 1820²⁸), unidas contra un adversario común y colectivo, el ejército napoleónico.

De las actuaciones promovidas por la Junta de cara a la organización de las fuerzas militares y sus comandantes cabe destacar la creación de los “Voluntarios de Lérida” y “Escopeteros de Lérida”, el establecimiento de una fábrica de pólvora, obras de fortificación y auxilios a otras poblaciones como Girona o Zaragoza, al mismo tiempo que establecía una serie de impuestos extraordinarios en los pueblos del corregimiento y solicitaba aportaciones voluntarias.²⁹

²⁸ Antoni Sánchez i Carcelén, *La revolución liberal a Lleida (1820-1823)*, Lleida, 2006.

²⁹ D.D.A.A., *Historia de Lleida*, op. cit., p. 257; y Julia Remon, “Lleida i els francesos (1808-1814)”, op. cit., p. 525.

A principios del mes de junio la Junta de Lérida se encargó de elaborar un censo de la población extranjera de la ciudad. En estos momentos vivían 46 franceses de 63 extranjeros. El objetivo era simple, tenerlos controlados. Paralelamente, una comisión formada por Norzegaray y Francesc Gros pasó por los pueblos del corregimiento para recoger donativos y recaudar impuestos gravados sobre la venta de algunos productos (frutos, carne, plata y oro) y una parte de lo que se cobraba para algunas contribuciones como el diezmo y las rentas señoriales. Durante este mes de junio de 1808 recogieron 68.210 libras catalanas para la defensa de Lérida y recibieron un préstamo de 150.210 libras más. La Junta, para controlar las finanzas, nombró una caja general formada por un colector, Manel Fàbregues; un cajero, el tendero Joan Mensa, y un promotor fiscal, el abogado Pere Jordà. Los ingresos durante el conflicto (1808-1810) fueron de 697.097 libras y los gastos, de 747.327.³⁰

Antoni Moliner de Prada estableció un estereotipo de alzamiento similar para todos los lugares donde se llegó a crear una Junta de Gobierno. En primer término, se produce una vacilación de las autoridades establecidas ante la invasión. Seguidamente, hay una agitación social producida por el establecimiento de diversos impuestos por parte del secretario de Hacienda con los que se carga al pueblo. Después gracias a la iniciativa popular y el apoyo incondicional de la Iglesia (opuesta a la desamortización iniciada por Godoy), el proyecto toma fuerza y, para finalizar, resta bajo el control mayoritario de los individuos que provenían de la élite absolutista que se convierten en las autoridades dirigentes de las juntas.³¹

En las tierras de Lérida, se ha de destacar el papel de la Junta de Gobierno de la Seu d'Urgell. Esta institución rápidamente solicitó a los diferentes grupos sociales que pasasen a la acción, que se sacrificasen por la "Religión, el Rey y la Patria", aunque manifestando que aceptaría las limosnas que le librasen.³² Otras Juntas corregimentales se formaron a principios de junio, fueron las de Talarn, Cervera, Puigcerdà y la Val d'Aran. Entre las locales, destacaron las de Tàrraga, Solsona, Agramunt y Vielha.³³

III. LÉRIDA Y LA JUNTA SUPERIOR DEL PRINCIPADO

La Junta corregimental de Lérida contribuyó decisivamente a la formación de la Junta Superior de Cataluña que también se fundó en Lérida, el 18 de junio de 1808. La aparición de Juntas locales y corregimentales por todo el Principado catalán confirmó la caída de las viejas instituciones y autoridades, incapaces de hacer frente a la nueva situación. La atomización del poder en tan elevado número de juntas constituyó una dificultad seria para coordinar los

³⁰ Carme Torres, *El fet religiós a les terres de Lleida durant el temps de Ferran VII*, Lleida, 1983, pp. 17-49; y Julia Remon Molina, *La ocupación francesa en Lérida (1808-1814)*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1981, pp. 28-35.

³¹ Antoni Moliner i Prada, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lleida, 1997, p. 31.

³² BC, Fulls Bonsoms, núm. 3878, *Proclama de la Junta de Gobierno de la ciudad y del partido de Urgel*, 24 de junio de 1808.

³³ Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812)*, op. cit., p. 26.

esfuerzos bélicos. La Junta de Manresa el 8 de junio propuso la idea de crear un organismo superior a nivel de toda Cataluña. Pero, fue la ciudad de Lérida quién llevó a cabo esta resolución.³⁴

Paralelamente el obispo Torres había acelerado los contactos con todos los corregimientos catalanes que también habían formalizado una Junta corregimental para establecer en una reunión la posibilidad de crear un organismo común para defender todos los intereses del pueblo catalán. La Junta de gobierno de Lérida el 9 de junio tramitó una circular con este objetivo a las capitales del corregimiento de Cervera, Igualada, Vilafranca, Talarn, la Seu d'Urgell, Puigcerdà, Manresa, Vic, Tortosa, Montblanc y Reus, excluyendo Tarragona, Girona, Barcelona y Figueres, porque creyeron que estaban ocupadas por el enemigo. Según palabras textuales del obispo Torres "Tenemos orden y hombres. No saldrá de Cataluña ni un diputado para Bayona ni un maravedí para el intruso".³⁵ Su intención era la de convocar un comisionado de cada corregimiento para formar una Junta General:

"Habiéndose de poner todos los esfuerzos y la mayor actividad en la defensa del Principado, y siendo necesario para esto que todos los corregimientos observen la mayor unidad así en los medios como en los particulares objetos que se dirijan a su más segura defensa, ha resuelto esta Junta de Gobierno suplicar y recomendar a V.S. con el mayor encarecimiento que dentro del preciso término de días del recibo de la presente, envíen un comisionado el más instruido que se halle de todos los ramos conducentes á tan grande objeto, para que estableciéndose una Junta General de todos los corregimientos que no tienen la desgracia de ser subyugados por las armas Francesa, que reúnan sus luces, sus conocimientos, sus fondos y sus fuerzas, y se consiga la gloriosa defensa de la Patria. Espera que V.I. le llegue y viajará con toda brevedad y con todos los poderes necesarios."³⁶

La iniciativa de la Junta leridana, que contuvo nueve puntos, quedaba justificada por la necesidad de establecer un centro de coordinación en una ciudad segura y de mayor representación. Según las autoridades de Lérida:

"Todo cuerpo sin cabeza es un monstruo, y hallándose Cataluña en estos términos, Lérida que es el lugar más seguro del Principado y la ciudad de mayor representación en él, después de la capital y Gerona que están invadidos deben tomar las siguientes medidas".³⁷

³⁴ Gerald Desdevises, "La Junte Superiore de Catalogne", *op. cit.*, p. 22.

³⁵ Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812)*, *op. cit.*, p. 29.

³⁶ ACA, *Oficio de la Junta de Gobierno de Lérida a los siguientes parajes para convocar Junta Superior*, Lérida, 9 de junio de 1808, G.I. vol. 13, f. 2.

³⁷ ACA, G.I. vol. 13, fs. 3-6.

Cuadro 4: Los nuevos puntos de la propuesta de la Junta leridana

1	Primeramente convocará un comisionado de cada corregimiento para tener una Junta
2	Esta Junta nombrará un personaje catalán de los de más representación, más idoneidad y de más haberes para Capitán General de Cataluña
3	Se le obligará a aceptar su cargo si no será preso y confiscados sus bienes
4	Este Capitán General mandará por sí solo todo el Principado, dando las órdenes que corresponda por adentro y por afuera, a quien obedecerá toda la Cataluña
5	Nombrará el Capitán General un Intendente
6	Si puede ser se pondrá en Lérida una Audiencia
7	Se quitará el mando a todas las Juntas, y estas no se tendrán sino para ventilar los negocios y dar Consejos al General para el mayor acierto
8	Se embargarán las rentas de los no residentes en Cataluña sin distinción de personas
9	Como el dinero es el móvil de la guerra, se recogerá todo cuanto se pueda, y si no basta se fundirá la plata de los particulares (...), después la de la Iglesia

Fuente: Elaboración propia a partir de A.C.A, G.I. Vol. 13, fs. 3-6.

La llamada de la Junta de Lérida rápidamente tuvo éxito. El día 10 de junio la Junta de Cervera, presidida por el gobernador y compuesta por el rector y el Dean eclesiástico, diputados de las comunidades seculares y regulares, de la universidad, del común, colegios, gremios y cuerpos de la ciudad, designó como vocal representante a Ramón Utgés, profesor de la Universidad y abogado.³⁸ La de Igualada nombró el 12 de junio a Beltrán de Olsinellas y la de Vilafranca (compuesta por 3 sacerdotes, 4 religiosos y 20 civiles) eligió a Manel Barba, doctor en derecho civil y canónico.³⁹ El 15 de julio el corregimiento de Talarn primero designó a Joaquín Ibáñez, barón de Eroles, y cuando marchó a Mallorca, a Jacint Pallarés.⁴⁰ La Junta del corregimiento de la Seu d'Urgell, compuesta por dos canónigos, un sacerdote, el regidor, el personero, el subdelegado de intendencia y un civil con la finalidad de conservar la tranquilidad y la seguridad pública, el 14 de junio eligió el canónigo magistral Gregori Morelló, quién abandonó el cargo pocos días después por motivos de salud. El 8 de julio la Junta designó Manuel Sabartés, rector de la parroquia de San Miguel, y ratificó el nombramiento el 23 de julio.⁴¹

La Junta auxiliar y la de gobierno de la ciudad de Manresa, en sesión del 14 de junio, a la cual asistieron dos canónigos, dos domeros, el prior y nueve civiles, eligieron a Manel Torrent⁴²; la Junta auxiliar de Vic, presidida por dos sacerdotes, un regidor y cuatro civiles, designó el 13 de junio a Josep Francesc de Ferrer, barón de Sabassona, que se retiró posteriormente por razones de

³⁸ ACA, G.I., vol. 13, f. 3-6.

³⁹ ACA, G.I., vol. 13, f. 7.

⁴⁰ ACA, G.I., vol. 13, f. 7.

⁴¹ ACA, G.I., vol. 13, f. 13-18.

⁴² ACA, G.I., vol. 13, f. 19-20.

salud; lo substituyó el canónigo Antoni Pastoret el 22 de julio⁴³; Tarragona dio plenos poderes a J. Smith (jefe de la escuadra naval), a J. Zamorano (canónigo) y a F. Policarpo de Bofarull (capitán), los cuales eligieron el 23 de junio P. M. de Montoliu (caballero de San Juan de Jerusalén) y a Joan Guinart i Calanda, doctor, como sus representantes.⁴⁴

Mientras que la Junta de Tortosa, formada por el gobernador, dos canónigos, un seminarista, dos frailes franciscanos, un abogado, un comerciante, un labrador y un miembro de la curia eclesiástica, nombró el 18 de junio el religioso dominico Fra Josep Domingo Martín⁴⁵; Girona eligió el 24 de junio a Andreu Oller, y la Junta de Figueres, compuesta por tres militares, dos eclesiásticos, un catedrático, un abogado y dos civiles, designó el 2 de julio a Joan Guinart⁴⁶; y la Junta de Mataró nombró el 14 de junio a Josep Antoni Cot y F. Lesus como suplente; asimismo, como hubieron de abandonar la ciudad por la invasión francesa, se reunieron nuevamente en Granollers el día 23 y se excusó de no poder transmitir los poderes como era necesario (en marchar Cot a Mallorca fue substituido por Lesus).⁴⁷

Por su parte, por Lérida, en sesión celebrada el 17 de junio en la Paeria, asistieron cuatro eclesiásticos, seis regidores, tres comerciantes, cuatro labradores, un doctor en medicina y seis civiles (sin especificar su profesión), nombrando como su representante a Antoni de Gomar i Dalmases, regidor decano de la ciudad.⁴⁸

El 18 de junio se congregaron en el palacio episcopal 12 de los diputados designados. Sin esperar a los restantes comisionados quedó constituida la Junta Suprema del Principado (su oficina estaba situada en la casa de la viuda de Escuder) bajo la presidencia del obispo de Lérida, Jerónimo María de Torres. Los vocales presentes fueron los siguientes: A. de Gomar (Lérida), G. Morelló (la Seu d'Urgell), R. Utgés (Cervera), J. Ibáñez (Talamanca), M de Torrens (Manresa), B. d'Olsinellas (Igualada), J. F. de Ferrer, barón de Sabassona (Vic), J. Domingo Martín (Tortosa), J. Guitart (Tarragona), y J. A. Cot (Mataró). Los señores J. Domingo Martín, J. Guinart y J. A. Cot, a causa de la urgencia del tiempo, no tuvieron la credencial correspondiente.⁴⁹

⁴³ ACA, G.I., vol. 13, f. 23-25.

⁴⁴ ACA, G.I., vol. 13, f. 24-25.

⁴⁵ ACA, G.I., vol. 13, f. 27-28.

⁴⁶ ACA, G.I., vol. 13, f. 31-34.

⁴⁷ ACA, G.I., vol. 13, f. 47-48.

⁴⁸ ACA, G.I., vol. 13, f. 47-48.

⁴⁹ ACA, G.I., *Actes Junta Superior de Catalunnya*, en endavant AJSC, vol. 1. f. 2r.

Cuadro 5: Composición de la Junta Suprema del Principado

Individuo	Corregimiento de procedencia
Jerónimo María de Torres	Presidente, Lérida
Antoni de Gomar i de Dalmases	Lérida
Ramón Utgés	Cervera
Josep Francesc de Ferrer, barón de Sabassona, A. Pastoret	Vic
P.M. de Montoliu i Joan Guinart i Calanda	Tarragona
Gregori Morelló, Manuel Sabartès	Seu d'Urgell
Manel Torrent	Manresa
Beltrán d'Olsinellas	Igualada
El Barón de Eroles, Joaquín Ibáñez, Jacint Pallarés	Talarn
Josep Domingo Martín	Tortosa
Manel Barba	Vilafranca del Penedès
Andreu Oller	Girona
Joan Guinart	Figueres
Josep Antoni Cot, F. Lesus	Mataró
Josep Xavier Berga	Secretario, Lérida

Fuente: Elaboración propia a partir de A.C.A, lIm. Fol. 3, 22 de junio de 1808.

La iniciativa de la Junta leridana mostraba, inconscientemente, el antiguo espíritu federalista según Bofarull.⁵⁰ El historiador A. Aulèstia Pijoan realizó una afirmación idéntica al afirmar que la Junta de Lérida significó el primer paso para poner en funcionamiento las libertades antiguas y el desarrollo de la personalidad catalana.⁵¹ La Junta Superior de Cataluña se formó a imitación de la de Aragón, con la misión de conservar el orden en todo el territorio bajo la autoridad del nuevo capitán general. La primera *Acta* de la Junta refleja claramente el malestar que hubo en el Principado catalán durante los meses de mayo y junio, además insistía en la idea de orden enfrente de la anarquía, como ya habían señalado las juntas corregimentales. Esta postura de fuerza que frenó el alzamiento y lo canalizó, muestra la mentalidad antirrevolucionaria de los componentes de la Junta.⁵²

Al inicio de su constitución la asamblea declaró su autoridad en nombre de Fernando VII. Su objetivo era unificar todo el poder en una institución para poder ejercer un verdadero control sobre la población en nombre del ausente monarca. En definitiva, se constituyó con la finalidad de ser el único organismo con poder real sobre los catalanes:

“Para avisar a la quietud y la tranquilidad de todo el Principado y la seguridad de sus habitantes en los sucesos y agitaciones que ellos

⁵⁰ Antoni Bofarull, *Historia crítica de la Guerra de la Independencia en Cataluña*, Barcelona, 1886, vol. I, pp. 46 y 49-50.

⁵¹ Antoni Aulèstia Pijoan, *Historia de Cataluña*, Barcelona, 1887-1889, vol. 2, p. 223.

⁵² ACA, G.I., Archivo Junta Superior de Cataluña, en adelante AJSC, vol. 1, fs. 1-3 (Apéndice número 1).

sufren, la provincia se encuentra actualmente sin jefe y sin gobierno estable y señor. Su capital, Barcelona, invadida por los franceses, sus jefes y tribunos encargados del gobierno de todos los ciudadanos como en cautividad, todas las cosas en el abandono y reducidas por consiguiente a la más despreciada situación y a una lamentable anarquía”.⁵³

La legitimación del establecimiento de la Junta Suprema se estableció a partir de la necesidad que había de mantener la religión, el rey y la patria. Una de sus primeras medidas fue solicitar apoyo económico a los más poderosos, también un préstamo para devolverlo en seis meses porque se había de pagar al ejército. Para la Junta, quién ayudase financieramente sería un individuo muy patriota.⁵⁴

Su pretensión fue mantener el orden frente a la posibilidad de producirse altercados anárquicos. Socialmente, volvió a destacar su actitud contrarrevolucionaria ya que todos sus miembros eran nobles o bien doctores, los cuales profesaron en su mayoría una tendencia ideológica bastante próxima al absolutismo (cabe remarcar que sus proclamas iban dirigidas en defensa de la religión, del rey Fernando VII y de la patria), aunque también estuvieron presentes futuros líderes liberales. Por tanto, dirigieron la lucha armada contra el invasor extranjero para evitar una revuelta popular que degenerase en una revolución social, dejando al margen de la dirección política al pueblo.⁵⁵

El secretario de la Junta Suprema, Josep Xavier Berga, redactó un manifiesto el mismo mes de julio en el cual se puede apreciar el ideario colectivo de sus miembros y la influencia que transmitieron a la población en general. Berga inició el documento exhortando al valor heroico del pueblo catalán ya que escribió que se había de luchar hasta derramar la última gota de sangre y, por tanto, si hacia falta se había de morir por defender el territorio. Los principios como el honor o la lealtad a la nación y a la patria estuvieron muy presentes en todo el documento porque eran básicos dentro del código ético de la élite dirigente. Josep Xavier Berga también afirmó que se había de resistir todo lo posible por mantener la independencia de la religión, de la patria y de la corona española. Por este motivo, un elemento clave fue el hacer creer al pueblo llano que se ganaría gracias al enorme sacrificio que se había de soportar durante el enfrentamiento bélico contra el invasor napoleónico y, por este motivo, transmitió una gran dosis de ilusión y de optimismo. Otra directriz que comunicó fue la idea de evitar a toda costa la conquista del territorio catalán por parte del imperio francés para proteger a la nación catalana de un contagio (cabe entender ideológico, ya que no querían que tuvieran difusión la ideas surgidas en la Revolución Francesa por ser contrarias al régimen absolutista y a la consignas eclesiásticas).⁵⁶

⁵³ Julia Remon Molina, *La ocupación francesa en Lérida (1808-1814)*, op. cit., p. 31.

⁵⁴ ADL, Obispo Torres, Legajo 36, Suprema Junta de Gobierno de la Provincia, Lérida, 14 de julio de 1808.

⁵⁵ Quintí Casals, *Polítics de Lleida*. Lleida, 2002, p.154-155.

⁵⁶ ACL, Estantería 6, cajón 73, Obispo Torres.

Por lo que respecta a las primeras resoluciones de la Junta, cabe apuntar el nombramiento del nuevo capitán general del Principado en la persona del teniente general Juan Miguel de Vives, que era capitán general del reino de Mallorca, un militar que se había distinguido en la guerra grande contra Francia (1793-1795) comandando a los miqueletes.⁵⁷

A pesar que la Junta Suprema del Principado tuvo una doble preocupación: ocuparse de los asuntos hacendísticos y de los judiciales, dos aspectos muy importantes y necesarios sobre todo en tiempos revolucionarios. La Junta Suprema para conseguir todos los recursos económicos posibles en sesión del 21 de junio ordenó que no se pagasen las deudas pendientes del fisco al intendente o a los dependientes, sino directamente a las Juntas.⁵⁸

Mientras que trazó un plan de contribuciones y arbitrios, el día 26 de junio, con efectos retroactivos desde mayo, para sufragar la manutención del ejército. La caja general se estableció en Manresa. Además, se acuñó moneda y la Junta tuvo un gran interés en desarrollar un sistema de correos eficaz que la mantuviera en contacto con las otras juntas peninsulares.⁵⁹ La Junta Suprema también modificó algunos impuestos como fueron la supresión del tributo personal (el 30 de junio, con efectos retroactivos desde principios de mayo), porque pretendieron eliminar aquellos que eran más gravosos y perjudiciales para el pueblo. En esta misma línea política de actuación, la Junta suprimió el impuesto sobre la cuartera de vino y el del aguardiente, el de tres y un tercio de los frutos que no diezaban y el de los diezmos exentos, a partir del 6 de julio. La Junta para congraciarse con la Iglesia suspendió la venta de bienes eclesiásticos, de hospitales y de obras piadosas que se habían iniciado en tiempos de Carlos IV. Asimismo cabe destacar la creación de nuevos tribunales de justicia para asegurar el orden y la seguridad pública. Además, se preocupó de que los bienes de los nobles y los de la Iglesia no sirvieran para financiar los gastos de la guerra contra los franceses.⁶⁰

Por tanto, la guerra no se financió ni por el dinero procedente de América ni por los préstamos bancarios británicos ni por la acción del aparato central del Estado. Se llevó a cabo a través de los impuestos fijados en forma de cuotas (repartidas según el ayuntamiento, o sea, controladas por los más ricos de manera que distribuían los tributos con el fin de pagar tan poco como pudieran) a los pueblos. En definitiva, el sistema era desastroso porque gravaba fuertemente a los sectores humildes mediante cargas indirectas sobre los precios de los productos más básicos, los cuales ascendieron súbitamente.⁶¹

Para ayudar a ganar la guerra el Capítulo catedralicio de Lérida donó 128.470 reales. La nobleza también colaboró con la hacienda de la Junta. El

⁵⁷ ACA, G.I., AJSC, sesión del 18 de junio de 1808, vol. 1, f. 3r.

⁵⁸ ACA, G.I., AJSC, sesión del 21 de junio de 1808, vol. 1, f. 16r-17.

⁵⁹ ACA, G.I., AJSC, sesión del 28 de junio de 1808, vol. 1, f. 71v.

⁶⁰ ACA, G.I., vol. 1., f. 9r-10; y Carme Torres, *El fet religiós a les terres de Lleida durant el temps de Ferran VII, op., cit.*, pp. 17-49.

⁶¹ Josep Fontana, "Qui va pagar la Guerra del Francés?", en D.D.A.A., *La invasió napoleònica. Economia, Cultura i societat*, Barcelona, 1986, pp. 9-11.

conde de Alfarràs libró 10.000 reales.⁶² Además, la Junta local de Lérida exhortó para que pagasen la media anualidad correspondiente con el objetivo de generar más vínculos de unión:

“La causa que hemos emprendido no admite la menor división y desunión, ni en el todo ni en sus partes. Es pues muy inconducente y fuera de propósito, que esta Junta con tales gestiones intenta pervertir el orden establecido hasta ahora y sembrar una discordia en unos mismos pueblos”.⁶³

Poco después por iniciativa de la ciudad de Lérida se constituyó un organismo llamado Junta Intercorregimental. Su finalidad fue la de reunir los recursos necesarios para poder mantener un ejército que pudiera impedir el avance de los franceses hacia el interior del territorio catalán. Constituía una iniciativa autónoma al margen del poder central y de la Junta Superior de Cataluña. Esta institución, encabezada por los jefes de las juntas corregimentales, intentó crear un ejército de 18.000 hombres, labor casi imposible que conllevó a la desintegración de la Junta Intercorregimental dos meses después de su fundación.⁶⁴

Dentro del ámbito militar, los acuerdos de la Junta, de los días 20 y 23 de junio, intentaron solucionar la cuestión militar mediante la formación de un ejército de 4.000 hombres. Por este motivo decretaron el alistamiento de todos los hombres catalanes comprendidos entre los 16 y los 40 años, siendo preferentes para el servicio los solteros, en primer lugar, y a continuación los casados y los viudos. Una vez completada la cuota asignada a cada pueblo, la resta de alistados formaría una reserva en calidad de sometents. El número de hombres que cada pueblo había de aportar era una sexta parte más que el señalado en 1806.⁶⁵

Así pues, pretendían organizar el alistamiento de 40.000 soldados divididos en 40 tercios o batallones de 1.000 hombres cada uno, recibirían el nombre de Batallones de Cataluña, dirigidos por un capitán general. Después de algunas renunciaciones, fue escogido para el cargo el gobernador de Mahon, el Marqués del Palacio, quién puso a disposición de la Junta 6.000 hombres.⁶⁶

Cada batallón tenía diez compañías y, cada una de estas estaba formada por un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento de primera, tres sargentos de segunda, ocho caporales, cien soldados, dos tambores, un capellán y un médico (cirujano). Los altos oficiales habían de ser nombrados por el capitán general y la resta de oficiales hasta el grado de capitán, por las juntas corregimentales. Cada población había de transmitir la cuota adjudicada en un término de seis días. Los sueldos asignados oscilaron entre los 15 reales

⁶² ACA, G.I., AJSC, sesiones del 7 y 8 de agosto de 1808, vol. 4, f. 2r.

⁶³ ACA, G.I., vol. 25, f. 27-27r. Vilafranca, 25 de septiembre de 1808.

⁶⁴ Josep Fontana, “*Qui va pagar la Guerra del Francés?*”, *op. cit.*, p. 13.

⁶⁵ ACA, G.I., AJSC, sesión del 20 de junio de 1808, vol. 1, f. 13-13r.

⁶⁶ AML, Correspondencia de 1808, agradecimiento del marqués del Palacio por su nombramiento, del 3 de agosto de 1808.

al día que cobraba el capitán hasta los 4 reales y 2 libras de pan para cada soldado. Así pues, este sistema era diferente al de las quintas.⁶⁷

Lérida formó tres tercios (3.000 soldados). El primero estuvo dirigido por el comandante Pablo Lago del regimiento de Uttonia y por Esteban Andrés de Borbón, como mayor. El segundo, tuvo como comandante a Antonio Vidal de Navarra, y como mayor a Agustín Sangenis; mientras que el tercero tuvo como comandante a Joan Llavaneras y como mayor a Manuel González, provenientes estos últimos de Cataluña. También en Lérida se creó una compañía de artilleros urbanos para defender la ciudad (al inicio no hubo ninguna compañía de caballería, pero poco después requisaron todos los caballos posibles del corregimiento de Lérida para poder formarla). En total, pudieron conseguir la cifra de 5.000 hombres armados.⁶⁸

Este contingente se repartió entre todos los corregimientos a razón de siete veces la cuota asignada en la quinta de 1803. En total, se formaron 28 tercios con un total de 20.872 hombres. La resta, como sometents, formaría un ejército de "Reserva". Estas fuerzas combativas se unieron a las regulares insurrectas. Así pues, la Junta catalana tuvo un papel decisivo y activo en la organización del ejército revolucionario y entró en contacto con otras comisiones similares, por ejemplo, cabe destacar la Junta de Valencia, que firmó un tratado de paz con Inglaterra. También cabe incidir en el interés que mostraron para conseguir que hubiera un gran alistamiento de soldados destinados al ejército. Según la Junta Suprema, recibieron todo el apoyo de esta institución dentro del ámbito económico por medio de múltiples indemnizaciones, además realizó la promesa de respetar sus propiedades.⁶⁹

La Junta Suprema asumió la administración y la justicia en suelo catalán. La asamblea hacía las funciones de la Audiencia y las juntas locales la de los corregidores. Así pues, la Junta determinó como prueba de su soberanía que tanto en los asuntos civiles como en los criminales y políticos se siguieran las constituciones municipales y los fueros del Principado. La Junta suplantaba las facultades de la Audiencia y establecía una jerarquización de funciones respecto a las juntas corregimentales y locales. Con fecha 7 de julio, la Junta Superior creó un tribunal de justicia, compuesto por un presidente, un fiscal y cuatro vocales.⁷⁰

A pesar de su intensa labor, la comisión catalana instalada en Lérida comenzó a recibir duras críticas por parte del resto de ciudades, que la acusaron de tener un talante muy conservador y que en ella no estaba representado el pueblo en general. La Junta de Girona la acusó de tomar pocas medidas efectivas, de no hacerse respetar por las otras juntas, de no ser participativa y, ni por asomo, ser revolucionaria.⁷¹

⁶⁷ ACA, G.I., AJSC, sesión del 23 de junio de 1808, vol. 1, f. 32-35r.

⁶⁸ Instituto de Estudios Ilerdenses, en adelante IEI, Legado Areny. Papeles de Cataluña de 1808 a 1817, *op. cit.*, p. 57.

⁶⁹ Louis Gouvion, *Journal des operations de l'arméé de Catalogne en 1808 et 1809*, París, 1821.

⁷⁰ ACA, G.I., vol. 15, f. 18.

⁷¹ Julia Remon Molina, *La ocupación francesa en Lérida (1808-1814)*, *op. cit.*, p. 33.

Además se ha de añadir la oposición que procesaba la Junta de Tarragona respecto la Junta Suprema ubicada en Lérida. Sus disputas fueron numerosas sobre todo porque no se estableció un marco de cordialidad ni de colaboración ya que desconfiaban la una de la otra.⁷² El origen de la desconfianza se ha de buscar en las siguientes razones: 1) porque la Junta de Tarragona había dejado entrar tropas francesas en la ciudad; 2) porque había nombrado como corregidor interino y presidente de la Junta la misma persona que anteriormente había estado designada por el conde de Ezpeleta; 3) porque no se había aceptado el comisionado tramitado desde Lérida; 4) porque no se había contribuido con el número de miqueletes⁷³ asignados; y 5) porque no enviaron el regimiento suizo de Wimpfen para socorrer el cinturón de Molins de Rei y Martorell.⁷⁴

En definitiva, la Junta Suprema catalana se proclamó soberana, ejerció toda su autoridad sobre las juntas corregimentales, coordinó los esfuerzos bélicos y suplantó así las funciones ejercidas por las viejas instituciones. Además cabe destacar que la Junta de Cataluña editó en Lérida el primer periódico que conocemos, el "*Diario de la guerra de la ciudad de Lérida*".⁷⁵

Finalmente, la Junta Suprema del Principado se desplazó a la ciudad de Tarragona el 4 de agosto, llegó el 6. Se trasladó ante la amenaza del ejército francés entorno de Lérida. El 17 de julio la Junta de Defensa de Balaguer comunicó la entrada de los soldados napoleónicos en Tàrrega (Urgell) y su avance sobre Lérida. El "*Diario de la guerra de la ciudad de Lérida*" se convirtió en "*Diario de la ciudad de Lérida*", el cual, en su número del 6 de junio de 1809, conmemoró el alzamiento madrileño del dos de mayo de 1808.⁷⁶ A partir de entonces, la Junta Suprema tuvo un itinerario móvil y errante que la llevó por otras veintiuna ciudades catalanas. El obispo Torres, a pesar de los esfuerzos de los vocales para convencerlo para que continuase ocupando la presidencia, dejó su dirección para poder dedicarse a sus obligaciones religiosas, eso sí, fue nombrado presidente honorífico⁷⁷.

La Junta estuvo representada por lo que respecta a Lérida primero por el canónigo Josep Espiga y después por el abogado liberal Ramón Hostalrich que sería otro futuro personaje liberal en Lérida y cabeza de una saga que siguió sus pasos políticos. Hostalrich era hijo de notario y fue síndico personero en 1817 y 1818. Durante el Trienio (1820-1823) fue comandante de la milicia nacional y su hermano Mariano Hostalrich (notario) y su hijo Josep Hostalrich (abogado) tuvieron cargos representativos en el Ayuntamiento de Lérida en los

⁷² Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a l'ocupació francesa (1808-1812)*, op. cit., pp. 109-110.

⁷³ ACA, G.I., AJSC, Sesión de 26 de junio de 1808, vol. 1, f. 162r.

⁷⁴ ACA, G.I., AJSC, Sesión del 1 y 2 de julio de 1808, vol. 1, fs. 79r-86.

⁷⁵ ACA, Ilm. Fol. 3, 22 de junio de 1808.

⁷⁶ Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a l'ocupació francesa (1808-1812)*, op. cit., pp. 39-40.

⁷⁷ ACA, G.I. AJSC, Sesión del 7 de agosto de 1808, vol. 2, f. 4; y BC, Fullets Bonsoms, núm. 10.374.

años de la revolución burguesa. En la misma Junta aparecía el barón de Eroles, futuro caudillo realista.⁷⁸

A partir de este momento la única fuente de poder en la ciudad de Lérida fue la permanencia de una Junta local que desde el verano del 1808 tuvo como principal objetivo la preparación del futuro enfrentamiento militar contra el ejército francés. Las tareas de defensa de la ciudad comportaron rápidamente un sacrificio bastante fuerte tanto en recursos como en bienes. De momento, el entusiasmo del combate contra el invasor extranjero y las constantes predicas antifrancesas de los religiosos aportaron el necesario apoyo moral a los ciudadanos para mantener su espíritu y voluntad de resistencia.⁷⁹ El general inglés Lord Doyle llegó a Lérida el 18 de noviembre de 1808, fue calurosamente recibido y, en el día 22, se recibieron por primera vez consignas del Consejo Supremo, era un Real decreto de la Junta Central ordenando que prosiguiera la guerra contra Napoleón Bonaparte.⁸⁰ Al poco tiempo, la Junta corregimental de Lérida, se hizo con el control político de su amplio marco territorial. Este hecho le permitió adoptar diversas medidas ajenas al conflicto bélico.⁸¹

IV. CONCLUSIONES

Lérida fue la primera ciudad catalana en rebelarse contra la ocupación napoleónica. En el movimiento popular conocido como “sagrament dels lèridatans” del 28 de mayo de 1808 se juramentó un profundo rechazo y odio a los franceses al mismo tiempo que se reconoció a Fernando VII como el verdadero y único monarca de España. Para la generalización de un ambiente antifrancés fue, sin duda, muy importante la reacción religiosa de los sectores clericales que veían la presencia napoleónica como una extensión de las campañas desecristianizadoras de la fase álgida de la Revolución Francesa en el año 1793 y de los cultos revolucionarios alternativos al catolicismo de la etapa republicana. Aunque Napoleón había firmado el concordato con Roma, en 1801, en el mes de febrero del 1808 ocupaba Roma y se encontraba nuevamente enfrentado con el Papa. El hecho es que religión y alzamiento antifrancés, juntamente con la reivindicación de la monarquía fernandina irían de la mano, aunque la dinámica general fuese más amplia.

Además Lérida fue la primera urbe de Cataluña en organizarse al componer una Junta de Defensa local destinada a organizar la resistencia antifrancesa. La presidencia del obispo Torres de la Junta que se formó, la participación de cinco clérigos entre los quince vocales que la integraron, la presencia de un canónico en la comisión militar, eran manifestaciones de esta

⁷⁸ AML, libros de actas de 1808 a 1843; y Quintí Casals, *Polítics de Lleida*, op. cit., pp.154-155.

⁷⁹ Manuel Lladonosa i Vall-Llebrera, *Carlins i liberals a Lleida*, op. cit., p. 107; y José María Guerrero Acosta, “El Ejército español en la Guerra de la Independencia”, en D.D.A.A., *Actas de las primeras jornadas sobre la batalla de Bailén y la España contemporánea*, Jaén, 1999, p. 139.

⁸⁰ Rafael Gras Esteve, *Lérida durante la guerra de la Independencia*, op. cit., pp. 20-21; y Ramon Huguet Miró, *Efemérides de la guerra de la Independencia*, Lérida, op. cit., pp. 172, 177, 185, 195, 331 y 336.

⁸¹ Josep Lladonosa i Pujol, *Història de Lleida*, Lleida, Ayuntamiento de Lleida, 1972-74, p. 672.

influencia religiosa. A su lado siete prohombres, de los cuales cinco eran regidores del ayuntamiento. El vacío de poder originado por la ocupación francesa y el alzamiento de la población fueron cubiertos por los poderes tradicionales que tenían la fuerza desestabilizadora del orden vigente de los ocupantes y los peligros de anarquía social. Aunque de manera minoritaria, encontramos tres representantes de ámbitos intermedios de la sociedad: un zapatero, un maestro de casas y un labrador. No obstante, no satisficó por completo a los leridanos, pero era una primera apertura significativa. Cuando el 2 de junio se amplió la Junta convirtiéndose en corregimental se produjo un incremento de la clase media, especialmente de profesionales. Sobre todo observamos la presencia de un personaje ilustre de clara trayectoria liberal: Manuel Fuster i Vaquer. Así pues, predominó, efectivamente, los sectores que habían dominado el Ayuntamiento de Lérida durante el siglo XVIII, pero las primeras señales de una futura clase política alternativa liberal ya estaban presentes.

A instancias de la Junta de Defensa de Lérida se organizó la Junta Suprema de Cataluña el 18 de junio también en la localidad ilerdense. El vacío de poder dejado por la incapacidad para afrontar la invasión napoleónica de las viejas instituciones del Antiguo Régimen propició la formación de unos nuevos organismos destinados a defender la independencia de la Patria. La Junta nació con la voluntad de administrar los recursos con el objetivo de intentar resistir el ataque napoleónico.

En definitiva, la Guerra de la Independencia significó la primera toma de contacto con una experiencia política radicalmente diferente al tradicional aparato absolutista estatal ya que permitió configurar una serie de juntas que posibilitaron el ascenso al poder a unos sectores sociales que anteriormente habían comprobado como las oligarquías les barraron el paso. Además se evidenció la debilidad de la corona española y la decadencia de las instituciones vigentes durante el ocaso del Antiguo Régimen. También la invasión napoleónica dio lugar a una dinámica, desde los alzamientos hasta las Cortes de Cádiz, que había de remover muchas ideas y provocar posiciones de reforma o ruptura del orden existente. Pero asimismo cabe pensar que estaban unidos, al fin y al cabo, por la lucha contra un enemigo común y, los miembros de las Juntas de gobierno, además, por el deseo de orden social, lo que no les eximió de divisiones sobre la manera de conducir la guerra o la defensa contra el atacante galo.